

Gobierno crea direcciones ejecutivas en las 16 alcaldías

Los órganos de Participación Ciudadana ahora podrán **difundir y operar programas sociales**

SALVADOR CORONA

—metropoli@eluniversal.com.mx

A la Dirección General Territorial de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), a cargo de Almudena Ocejo Rojo, quedaron adscritas las direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana de las 16 alcaldías, y ahora podrán realizar difusión y operación de los programas y acciones sociales del Gobierno capitalino.

Lo anterior se debe a las modificaciones al reglamento interno del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, los cuales fueron publicados el pasado 16 de agosto por medio de una edición Bis de la *Gaceta Oficial*.

De acuerdo con el artículo 181 Quater, inciso I, corresponde a las direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana instrumentar acciones planeadas por la Coordinación General de Participación Ciudadana y la Dirección General Territorial, que pertenecen a Sibiso, instrumentar acciones que vinculen a la comunidad con las políticas de inclusión y bienestar social, así como con los programas y acciones.

Mientras tanto, en el inciso VIII del artículo 181 Quater se establece que las direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana podrán intervenir en los

diversos programas y acciones sociales, ejecutados por la Coordinación General de Participación Ciudadana “para eliminar el rezago en materia de inclusión y bienestar social”.

“IX. Organizar el trabajo territorial para la difusión y operación de los programas y acciones sociales, con la participación de todas las personas adscritas a ellas”, indica el nuevo reglamento interno del Poder Ejecutivo.

Cabe mencionar que, actualmente, la Dirección Territorial de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México está a cargo de Édgar Villar del Prado, quien estará al frente a cargo de las 16 direcciones ejecutivas de Participación Ciudadana.

Además, el coordinador general de Participación Ciudadana de Sibiso es Ernesto Armendáriz Ramírez.

Por otro lado, se menciona que dentro de sus atribuciones, las direcciones ejecutivas podrán apoyar en la implementación de programas y acciones sociales, y la información que se genere la podrá concentrar para su resguardo, además de que tendrá vinculación con las instancias del gobierno federal y de la Ciudad de México, relacionadas con los programas y acciones sociales.

La nueva figura también podrá apoyar en la implementación de acciones determinadas por el gobierno federal. ●

“[Las direcciones] podrán intervenir para eliminar el rezago en materia de inclusión y bienestar social”

INCISO VIII DEL ART. 181 QUATER DE LA EDICIÓN BIS DE LA GACETA OFICIAL





La nueva figura en las alcaldías también apoyará en la implementación de acciones determinadas por el gobierno federal.

